



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintinueve de marzo de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO 753
RADICADO N° 2008-00456-00

El abogado Daniel Ruiz Cadavid, presenta renuncia al poder conferido por la Central de Inversiones S.A hoy HAVAS GROUP S.A.S. (cesionario), consecutivo 17 del expediente digital. Acorde con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la misma por haberse comunicado a la entidad poderdante, mediante escrito de la renuncia que se anexa por el peticionista (anexo enunciado pág. 2 y 3).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el ESTADO ELECTRÓNICO N° 12 fijado en la página web de la Rama Judicial el 12 DE ABRIL DE 2023 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8b7c6a1a5789aea55dd38b73a3daba465b7444f0fb7ede397de9fb646b560dab

Documento generado en 11/04/2023 01:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>